

CAJA DE AHORROS Cuenta Ahorro No. XXXXXXXXXX

**DEPENDENCIA**

**No. DE CUENTA**

**MONEDA**

**TITULAR**

**CONDICIONES PARTICULARES**

- RESPECTO DEL PRESENTE PRODUCTO NO SE APLICAN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS DEL LIBRILLO DE CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACION CON EL BANCO – CAPITULO I - CAJA DE AHORROS: 19.  
- LAS CLÁUSULAS 22 A 31 (APERTURA PARA PERSONAS DE 14 A 17 AÑOS) SE APLICARÁN EN LO QUE NO SEAN CONTRADICTORIAS CON LAS PRESENTES CONDICIONES PARTICULARES.

**- OPERACIONES HABILITADAS PARA LA CUENTA**

El titular de la cuenta podrá:

- realizar o recibir depósitos en la cuenta
- realizar retiros de fondos de la cuenta
- realizar consultas de saldo
- utilizar la tarjeta de débito asociada para pagar contra los fondos existentes en la cuenta, compras ante comercios adheridos
- realizar las transacciones electrónicas habilitadas

**- RETIROS EN EFECTIVO**

Podrán realizarse retiros en efectivo a través de:

- Cajeros REDBROU
- Mini ATM RedBrou ubicados en las redes de cobranzas asociadas
- Otras redes asociadas
- Caja en Dependencias

Los retiros en efectivo estarán sujetos a los topes por canal y tipo de transacción vigentes al momento de efectivizarlos.

**- CANTIDAD DE RETIROS, TRANSFERENCIAS Y DÉBITOS SIN CARGO**

Podrán realizarse 10 movimientos mensuales sin costo en Cajeros Automáticos REDBROU y MiniATM RedBrou.

Podrán enviarse sin costo ilimitadas transferencias mensuales por e-Brou y AppBrou a cuentas del BROU.

Adicionalmente aquellas cuentas que mantengan un saldo promedio mayor o igual a \$ 40.600, U\$S 1.000 o € 1.000<sup>1</sup> (según la moneda de la cuenta), podrán realizar 2 movimientos mensuales sin costo en dependencias.

Se consideran movimientos los siguientes: Retiros, Depósitos y Transferencias.

Consultas de saldo ilimitadas sin costo.

Para el caso de los retiros realizados en cajeros automáticos o dispositivos de otras redes diferentes a REDBROU, éstos tendrán en todos los casos el costo por uso de otras redes vigente al momento de la transacción

Los débitos por compras en comercios dentro del territorio nacional no tendrán costo adicional para el cliente.

**- COMISIÓN POR MOVIMIENTOS EN EXCESO**

---

<sup>1</sup> El valor de corte de franja se actualizará anualmente según la evolución de la unidad indexada (UI).

Por cada movimiento que exceda de la cantidad de movimientos sin cargo de acuerdo con lo indicado en el párrafo anterior, se deberá abonar la COMISION POR MOVIMIENTOS EN EXCESO.

A la fecha del presente, el importe de dicha comisión es de:

- Exceso de movimientos en Dependencias UI 20
- Exceso de movimientos en Otros Canales UI 15

#### - COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN

##### COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PARA CLIENTES RESIDENTES

Se cobrará una comisión por concepto de administración de la cuenta de UI 30 mensuales.

Aquellas cuentas que mantengan un saldo promedio mayor o igual a \$ 40.600, U\$S 1.000 o €

1.000<sup>1</sup>(según la moneda de la cuenta) serán exoneradas del cobro de la comisión por administración.

##### COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PARA CLIENTES NO RESIDENTES

Se cobrará una comisión por concepto de administración de la cuenta de UI 150 mensuales. La misma, no será pasible de exoneración por ningún motivo. A estos efectos, se consideran las cuentas que tengan al menos un titular no residente.

#### - COMISIONES POR BAJO PROMEDIO

Este producto no tiene comisiones por bajo promedio.

#### - COMISIÓN POR CIERRE ANTICIPADO

En el caso que se cancele la cuenta antes de transcurridos tres meses desde su apertura, se deberá abonar la suma de UI 30.-

#### -CIERRE POR NO REALIZACIÓN DE DEPÓSITO INICIAL

Una vez abierta la cuenta, el cliente dispone de 15 días corridos para realizar un depósito/transferencia de fondos, de no realizarlo se cerrará la cuenta.

#### - COMISIÓN POR MANEJO DE EFECTIVO

CLIENTE	MONEDA	DEPÓSITOS		RETIROS	
		MONTO MINIMO	Comisión	MONTO MÍNIMO	Comisión
General	Pesos uruguayos, Dólares	> \$350.000/U\$S 7.000	0,20%	> \$300.000/U\$S 3.000	0,80%
	Euros	> EU\$ 7.000		> EU\$ 3.000	1%
Clientes No Residentes Extranjeros	Pesos uruguayos, Dólares	Sin monto mínimo		Sin monto mínimo	1%
	Euros				2%

La Comisión por Manejo de Efectivo detallada en el numeral se aplicará diariamente mediante débito en la cuenta del cliente por la sumatoria de las transacciones en efectivo realizadas por cualquier canal de Banco, incluyendo los corresponsales. A los efectos del cálculo se considerará en forma separada la sumatoria del importe de las siguientes transacciones:

a) Depósitos

b) Retiros y pago de cheques

En caso de retiro en efectivo por cancelación de cuenta, se cobrará la comisión en el momento del retiro, considerando los montos mínimos correspondientes al tipo de cliente de que se trate.

Las transacciones realizadas en días no hábiles, a los efectos del cálculo de la comisión, se consideran en forma conjunta con las operaciones del día hábil siguiente, debitándose el importe correspondiente al total de la comisión de la cuenta de la que se retira el dinero o de la que recibe el depósito.



La Comisión por Manejo de Efectivo establecida en el numeral 1) complementará a la Comisión por Exceso de Movimientos vigente en cada producto y se aplicará independientemente de la cantidad de movimientos efectuados en el mes. Asimismo, esta Comisión aplicará a todos los productos de Caja de Ahorros y Cuentas Corrientes del Banco.

**- COMISIÓN POR TENENCIA DE EUROS**

0,045% del saldo promedio mensual por cuenta.

Aplica a Cajas de Ahorro en Euros.

Frecuencia mensual.

Tope máximo de la comisión € 200.- por cuenta.

**- ESTADO DE CUENTA**

El titular podrá obtener el estado de cuenta utilizando el canal e-Brou.

**MODIFICACIONES** - En virtud de las potestades conferidas por el Art. 740 del Código de Comercio y disposiciones del Banco Central del Uruguay, el Banco podrá modificar las tasas de interés, tributos, cargos, gastos, comisiones, tarifas, seguros u otros importes necesarios para mantener el producto contratado cumpliendo el procedimiento previsto en las normas banco centralistas (cláusula 14 de las Condiciones Generales).